



O R D E N A N Z A N° 11529

Visto:

Los Expedientes: N° 1.122.498 L 74, N° 1.122.499 L 74, N° 1.128.006 L 74, N° 1.128.009 L 74, N° 1.122.056 y el adjunto 1.121.882, presentado por el Director de Seguridad Ciudadana, Dr. Carlos Gustavo Hanza y...

Considerando:

Que, por errores involuntarios surge la necesidad de efectuar modificaciones en el Artículo 1° de la ordenanza N° 11498 de fecha 16 de agosto de 2024.

Que, en los Expedientes N° 1.122.498 L 74, N° 1.122.499 L 74, N° 1.128.006 L 74, N° 1.128.009 L 74, se solicita prórroga por seis (6) meses para el cambio de unidades de remises.

Que, mediante Expediente N° 1.122.056 y el adjunto 1.121.882, el Sr. Director de Seguridad Ciudadana, Dr. Carlos Gustavo Hanza, acompaña informe sobre vehículos de empresas de remises que el día 30 de junio del corriente año han finalizado la prórroga otorgada oportunamente por éste Honorable Concejo Deliberante.

Que, según Ordenanza N° 5830, Artículo 2°, la Municipalidad exige que el modelo del móvil no supere los quince (15) años de antigüedad.

Que, no obstante lo dispuesto mediante la Ordenanza N° 5830, considerando la complicada situación económica que atraviesa el país y con la finalidad de preservar la fuente de trabajo, habiendo tomado conocimiento, la Comisión de Comercio estima viable hacer lugar a la prórroga solicitada para efectuar el cambio de las unidades de remises

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 11498 de fecha 16 de agosto de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Otorgar excepcionalmente prórroga hasta el día 30 de noviembre de 2024 inclusive para efectuar el cambio de unidades de remises sujeto al cumplimiento de la Reinscripción 2024-2025 a las siguientes unidades de remises:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Empresa Servi-Mas

Sr. Rubín, Cristian D., con el vehículo marca Fiat Palio/08 dominio HQF 694 (autorizado de forma excepcional s/ord.11431)

Sr. Caballero, Sergio M., con el vehículo marca VW Gol C/08 dominio HEZ 654 (autorizado de forma excepcional s/ord.11433)

Sr. González, Juan C., con el vehículo marca Fiat Uno /08 dominio HTJ 971 (autorizado de forma excepcional s/ord.11434)

Sr. López Gustavo J., con el vehículo marca Fiat Uno /08 634 dominio HPR 497 (autorizado de forma excepcional s/ord.11432)

Empresa Remises Uruguay

Sra. Rodríguez, María C., con el vehículo marca C. Corsa/08 dominio GYR 494 (autorizado de forma excepcional s/ord.11402)

Sr. González, Robert E., con el vehículo marca R. Megane/08 dominio GZE 217 (autorizado de forma excepcional s/ord.11402)

Empresa Acción remises

Sr. Merello Daniel A., con el vehículo marca Fiat Uno/08 dominio HAR 668 (autorizado de forma excepcional s/ord.11400)

Empresa remises Concepción

Sr. Rodríguez, Osvaldo M., con el vehículo marca Fiat Siena/08 dominio GYR 496 (autorizado de forma excepcional s/ord.11435)

Sra. Portela Della Corte, G., con el vehículo marca Fiat Palio/08 dominio HJA 269 (autorizado de forma excepcional s/ord.11455)

Empresa remises TAO

Sra. Gonzales Micaela F., con el vehículo marca Fiat Uno/08 dominio HOH 435 (autorizado de forma excepcional s/ord.11399)"

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a la División Servicios Generales, Dpto. Policía Municipal dependiente de la Dirección de Seguridad Municipal, Secretaría de Gobierno, a los fines de su toma de conocimiento y consideración.

Artículo 3º: Notificar de la presente a la empresa Servi-Mas en el domicilio Rocamora 1256, a la empresa Acción en el domicilio Belgrano 674, a la Empresa Remises Uruguay en el domicilio Ricardo Balbin 1872, a la Empresa Remises Tao en el domicilio Blvd. Montoneras 143 y a la Empresa Cooperativa de Trabajo Remises Concepción Ltda. en el domicilio 9 de julio 1482.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 de octubre de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 18 de octubre de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.529 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno